

## ACTA CIMR-DIFEM 27-VI-2022/40

Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las diez horas del día **27 de junio de 2022**, y llevándose a cabo en primera convocatoria, se reúnen en modalidad de videoconferencia vía Zoom, ID de la reunión: 973 2273 4926, las y los integrantes del Comité del DIFEM, **CC. Lic. Miguel Ángel Torres Cabello**, Director General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM; **L.D. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández**, Director de Finanzas, Planeación y Administración y Vocal del Comité; **Lic. Josian Díaz Calero Sánchez**, Coordinador de Atención a Adultos Mayores y Vocal del Comité; **Paola Itzel González Solís**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social y Vocal del Comité; **L.D. Mario Iván Velázquez Chaparro**, Suplente del Titular de la Unidad de Procuración de Fondos y Vocal del Comité; **Mtro. Miguel Ramiro González**, Director de Alimentación y Nutrición Familiar y Vocal del Comité; **L.A.E. Carlos Eduardo Castañeda Vega**, Suplente del Titular de la Dirección de Atención a la Discapacidad y Vocal del Comité; **M. en A.P. Policarpo Montes de Oca Álvarez**, Director de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género y Vocal; **M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano**, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Vocal del Comité; **Juan Carlos Rivera Reyes**, Subdirector Operativo del Valle de Toluca Zona Sur y Vocal Suplente de la Dirección de Enlace y Vinculación Regional; **C.P. Adriana Rodríguez Núñez**, Jefa del Área de Auditoría y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; **Lic. Diana Jiménez Vilchis**, Asesor Técnico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y **L.D. Fernando García Romero**, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información y Secretario Técnico del Comité; bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta de la sesión anterior.
4. Asuntos que se presentan para discusión y resolución del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
  - 4.1 Nombramiento de Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y para operatividad del Comité como Enlace de Mejora Regulatoria.
  - 4.2 Presentación y autorización, en su caso, del Segundo Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del DIFEM.
  - 4.3 Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio de los Lineamientos de Operación de Estancias Infantiles.
  - 4.4 Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio de los Lineamientos de Operación de Jardines de Niños.
  - 4.5 Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 27 de junio de 2022.



4.5.1 Presentación y en su caso, aprobación de Solicitud de Modificación del Nombre del Servicio:

Dictamen Médico para el Emplacamiento de Vehículos que Conducen Personas con Discapacidad Neuro-Músculo Esquelética Permanente. (Id 786).

4.5.2 Análisis del sustento legal de los trámites y servicios inscritos en el RETyS.

4.6 Normateca Interna.

5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Asuntos Generales.
7. Cierre de la Sesión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En el desahogo del **punto número 1** del orden del día, y verificada la lista de asistencia, el Secretario Técnico informó al Presidente que existe quórum para sesionar.

El Presidente, declaró formalmente instalada la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, y solicitó al Secretario Técnico continúe con el orden del día.

Acto seguido, por cuanto hace al **punto número 2**, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar **lectura del orden del día** sometiendo a la consideración de las y los integrantes, quienes lo aprobaron por unanimidad en sus términos.

En el desahogo del **punto número 3** del orden del día, el Secretario Técnico del Comité, solicitó a las y los integrantes del Comité la **dispensa de la lectura del acta correspondiente a la trigésima novena sesión ordinaria**, en virtud de que ya se encuentra debidamente firmada, acordándose por unanimidad la aprobación de la misma.

En el desahogo del siguiente **punto número 4** del orden del día y en referencia a su **punto 4.1**, se notificó a las y los integrantes de este cuerpo colegiado, el **nombramiento** del L.D. Fernando García Romero, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información **como Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM**, y para operatividad del Comité, como **Enlace de Mejora Regulatoria**, para los efectos legales conducentes.

**ACUERDO CIMR-DIFEM-040-001-2022.**- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 27, Capítulo Quinto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de septiembre de 2018, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM toman conocimiento del nombramiento del L.D. Fernando García Romero, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información como Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM para los efectos legales conducentes.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 27 de junio de 2022.



Respecto al **punto 4.2** del orden del día, referente al **Segundo Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022** del DIFEM, el Secretario Técnico del Comité, solicitó a los representantes de las unidades administrativas responsables, exponer los avances reportados destacando lo siguiente:

SEGUNDO AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022			
Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género.			
	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Avance (%)	Evidencia documental criterios de evaluación
07	Lineamientos de Operación de las Bibliotecas DIFEM. Actualización	100	Publicación de los Lineamientos de Operación de las Bibliotecas del DIFEM en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno con fecha 25 de abril de 2022.

De lo anterior se desprende el siguiente:

**ACUERDO CIMR-DIFEM-040-002-2022.**- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 43, Capítulo Séptimo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, así como al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM toman conocimiento del contenido de los Avances reportados y aprueban por unanimidad informar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Segundo Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del DIFEM para los efectos legales conducentes.

Continuando con el **punto 4.3** del orden del día, el Secretario Técnico, puntualizó que derivado del requerimiento de la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género, se solicitó la **Exención de Análisis de Impacto Regulatorio de los Lineamientos de Operación de Estancias Infantiles**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; por lo que informó a las y los integrantes del Comité la obtención del Dictamen correspondiente con fecha 20 de junio del presente año.

De lo anterior se desprende el siguiente:

**ACUERDO CIMR-DIFEM-040-003-2022.**- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 47, Capítulo Octavo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, toman conocimiento de la Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, solicitada por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género, misma que fue tramitada por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información del DIFEM ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la obtención del Dictamen de los **Lineamientos de Operación de Estancias Infantiles, de fecha 20 de junio de 2022**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 27 de junio de 2022.



Continuando con el desarrollo de la reunión, por cuanto hace al **punto 4.4** del orden del día, el Secretario Técnico, puntualizó que derivado del requerimiento de la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género, se solicitó la **Exención de Análisis de Impacto Regulatorio de los Lineamientos de Operación de Jardines de Niños**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por lo que informó a las y los integrantes del Comité la obtención del Dictamen correspondiente con fecha 17 de junio del presente año.

De lo anterior se desprende el siguiente:

**ACUERDO CIMR-DIFEM-040-004-2022.**- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 47, Capítulo Octavo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, toman conocimiento de la Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, solicitada por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género, misma que fue tramitada por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información del DIFEM ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la obtención del Dictamen de los **Lineamientos de Operación de Jardines de Niños, de fecha 17 de junio de 2022**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

En el **punto 4.5.1 del 4.5 (Registro Estatal de Trámites y Servicios)** del orden del día, el Secretario Técnico, puntualizó que con la finalidad de dar atención a la solicitud emitida por la Dirección de Atención a la Discapacidad, a través de la Coordinación del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, en el sentido de modificar el nombre del servicio Id 786: Dictamen Médico para el Emplacamiento de Vehículos que Conducen Personas con Discapacidad Neuro-Músculo Esquelética Permanente del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), solicitó al L.A.E. Carlos Eduardo Castañeda Vega, Titular Suplente de la Dirección de Atención a la Discapacidad y Vocal; exponer los motivos.

En uso de la palabra el L.A.E. Carlos Eduardo Castañeda Vega, Titular Suplente de la Dirección de Atención a la Discapacidad y Vocal, a su vez, cedió la palabra al Mtro. Eli Munguía Noria, Coordinador del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, quien expuso que únicamente se expide el Certificado de Discapacidad en tres vertientes:

1. Emisión de Certificado de Discapacidad para Personas que conducen vehículos con Discapacidad Neuro-Músculo Esquelética.
2. Emisión de Certificado de Discapacidad para Personas con discapacidad intelectual, visual y auditiva.
3. Emisión de Certificado de Discapacidad para Personas con discapacidad Neuro-Músculo Esquelética, intelectual, visual y auditiva para la emisión de la Credencial Nacional de Discapacidad.

Por lo cual, se solicitó cambiar el nombre del servicio por "Certificado Médico de Discapacidad", así como la descripción del mismo donde se especifique que solamente se emite el Certificado Médico de Discapacidad.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 27 de junio de 2022.



Asimismo, en uso de la palabra, la C.P. Adriana Rodríguez Núñez, Jefa del Área de Auditoría y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, solicitó que se verifique la homologación de las actividades registradas en el Programa Operativo Anual con el Registro Estatal de Trámites y Servicios; toda vez que este servicio actualmente sólo contempla el Certificado Médico de Discapacidad Neuro-Músculo Esquelética Permanente para Personas que Conducen vehículos.

De lo anterior se desprende el siguiente:

**ACUERDO CIMR-DIFEM-040-005-2022.-** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso VIII, Artículo 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, instruyen al Titular de la Dirección de Atención a la Discapacidad solicitar a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y a la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género, el visto bueno sobre la homologación del contenido en el Programa Operativo Anual 2022 y el Registro Estatal de Trámites y Servicios acerca de la emisión del Certificado de Discapacidad, y en su caso, una vez obtenido el visto bueno se realice la solicitud de modificación al nombre del servicio *Id. 786 Certificado Médico de Discapacidad*, e instruyen al Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos procedentes.

Por cuanto hace el **punto 4.5.2** del orden del día, el Secretario Técnico, da cuenta al Comité que se ha emitido una relación del **sustento legal que guarda cada trámite y servicio inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)**, enfatizando en la importancia de emitir un sustento legal que acredite los requisitos que se solicitan en la cédula de información publicada en el mismo, verificando la vigencia de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, aplicables, como una política de la "Calidad Regulatoria"; continuando con el uso de la palabra la C.P. Adriana Rodríguez Núñez, Jefa del Área de Auditoría y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, quien puntualizó que existen trámites y servicios que no cuentan con sustento legal vigente, por lo que exhortó a las áreas responsables agilizar la actualización de sus documentos normativos y actualizar sus cédulas inscritas en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

De lo anterior se desprende el siguiente:

**ACUERDO CIMR-DIFEM-040-006-2022.-** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58 párrafo II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de septiembre de 2018, Artículos 36 y 37 de su Reglamento, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueban por unanimidad, que las Direcciones de Área del DIFEM, lleven a cabo la revisión y actualización del sustento legal que precisan todos y cada uno de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

En cuanto al **punto 4.6** del orden del día, el Secretario Técnico, puntualizó que se ha emitido un listado de las disposiciones normativas que conforman la Normateca Interna publicadas en la página WEB, con el objeto de que sean analizadas por cada una de las áreas, a fin de mantener actualizada la

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 27 de junio de 2022.



sistematización del marco normativo del Organismo; en este sentido, en uso de la palabra el M. en A.P. Policarpo Montes de Oca Álvarez, Director de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género y Vocal, puntualizó que existen varias solicitudes de documentos normativos próximos a aprobar por parte del Órgano de Gobierno, por lo que se actualizarán en breve en la Normateca Interna.

De lo anterior se desprende el siguiente:

**ACUERDO CIMR-DIFEM-040-007-2022.-** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Apartado A Objetivos de la Normateca Interna del Manual de Operación de la Normateca Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 21 de febrero de 2020, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueban por unanimidad, que las Direcciones de Área del DIFEM lleven a cabo el análisis de las disposiciones normativas publicadas en la Normateca Interna e informar, a la Secretaría Técnica para su registro y difusión en la página WEB, así como para el seguimiento puntual de la sistematización del marco normativo del DIFEM.

En desahogo del **punto 5** del orden del día, referente al **seguimiento de los acuerdos** tomados en las sesiones anteriores, el Secretario Técnico del Comité comentó a las y los integrantes del Comité que los cinco Acuerdos que se encontraban en proceso han sido cumplimentados al 100 %. Cabe señalar que respecto al Reglamento Interior de la Junta Multidisciplinaria, se informa que se llevaron a cabo los trabajos necesarios para culminar dicho proyecto; sin embargo, no se continuó con los trámites para su publicación en razón de que estaba próxima la publicación de diversas reformas a la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, las cuales modifican denominación, integración y su operación, dejando de ser Junta Multidisciplinaria para denominarse Comité Interinstitucional de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que se iniciarán las acciones correspondientes para elaborar el proyecto de su Reglamento Interior, quedando con esto atendido el Acuerdo CIMR-DIFEM-038-003-2021.

**ACUERDO CIMR-DIFEM-040-008-2022.-** Las y los integrantes de este cuerpo colegiado, se dan por enterados del cumplimiento de los cinco acuerdos pendientes por cumplimentar de sesiones anteriores, siendo éstos los siguientes:

No.	No. Acuerdo	Seguimiento	Estatus
1	CIMR-DIFEM-039-001-2022	Nombramiento del Lic. Luis Felipe Ruiz Chimal, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información como Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité	Cumplido
2	CIMR-DIFEM-039-002-2022	A través de la plataforma del Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), implementado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria se remitió el Primer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.	Cumplido

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 27 de junio de 2022.



3	CIMR-DIFEM-039-003-2022	Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio realizada para obtención del Dictamen de los Lineamientos de Operación de la Acción de Asistencia Social "Orientación y Educación Alimentaria".	Cumplido								
4	CIMR-DIFEM-039-004-2022	Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio realizada para obtención del Dictamen de los Lineamientos de Operación de las Bibliotecas DIFEM.	Cumplido								
5	CIMR-DIFEM-038-003-2021	Seguimiento y avance de las acciones de reconducción correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del DIFEM:	Cumplido								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Trámite y/o Servicio / Acción</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lineamientos de autorización de Familias de Acogida, recepción y seguimiento de colocación de niñas, niños y adolescentes.</td> <td>Cumplido</td> </tr> <tr> <td>Lineamientos de operación de la acción de asistencia social Clínica Albergue Familiar "La Casita".</td> <td>Cumplido</td> </tr> <tr> <td>Reglamento Interior de la Junta Multidisciplinaria.</td> <td>Cumplido</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Trámite y/o Servicio / Acción	Estatus	Lineamientos de autorización de Familias de Acogida, recepción y seguimiento de colocación de niñas, niños y adolescentes.	Cumplido	Lineamientos de operación de la acción de asistencia social Clínica Albergue Familiar "La Casita".	Cumplido	Reglamento Interior de la Junta Multidisciplinaria.	Cumplido	
Nombre del Trámite y/o Servicio / Acción	Estatus										
Lineamientos de autorización de Familias de Acogida, recepción y seguimiento de colocación de niñas, niños y adolescentes.	Cumplido										
Lineamientos de operación de la acción de asistencia social Clínica Albergue Familiar "La Casita".	Cumplido										
Reglamento Interior de la Junta Multidisciplinaria.	Cumplido										

Como último **punto número 6** del orden del día el Secretario Técnico, informó al Presidente que no se registraron **asuntos generales** por parte de las y los integrantes del Comité.

Una vez agotados los asuntos del orden del día, y no existiendo otros asuntos a tratar, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, agradeció la presencia de sus integrantes y dio por terminada (**Cierre de la Sesión**) la Cuadragésima Sesión Ordinaria de dicho Comité, siendo las 10:40 horas del día veintisiete de junio de dos mil veintidós, firmando al calce y margen la presente Acta, para su debida constancia las y los que en ella intervinieron.

**FIRMANTES**

**Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM**

Lic. Miguel Angel Torres Cabello  
Director General

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 27 de junio de 2022.

**Vocales**



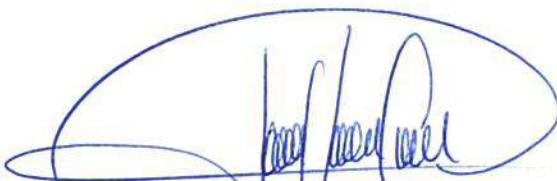
**L.D. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández**  
Director de Finanzas, Planeación  
y Administración.



**Lic. Josian Díaz Calero Sánchez**  
Coordinador de Atención a Adultos Mayores.




**Paola Itzel González Solís**  
Jefa de la Unidad de Comunicación Social.



**L.D. Mario Iván Velázquez Chaparro**  
Suplente del Titular de la Unidad de  
Procuración de Fondos.



**Mtro. Miguel Ramiro González**  
Director de Alimentación y Nutrición Familiar.



**L.A.É. Carlos Eduardo Castañeda Vega**  
Suplente del Titular de la Dirección de Atención a la  
Discapacidad.



**M. en A.P. Policarpo Montes de Oca Álvarez**  
Director de Servicios Jurídico-Asistenciales e  
Igualdad de Género.

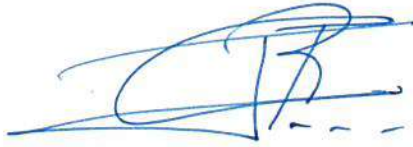


**M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano**  
Procuradora de Protección de Niñas, Niños y  
Adolescentes.

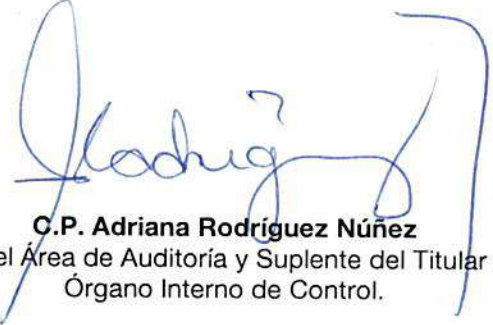
Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 27 de junio de 2022.



... Vocales



**Juan Carlos Rivera Reyes**  
Subdirector Operativo del Valle de Toluca Zona Sur y Vocal Suplente de la Dirección de Enlace y Vinculación Regional.



**C.P. Adriana Rodríguez Núñez**  
Jefa del Área de Auditoría y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

**Por la Comisión Estatal de  
Mejora Regulatoria**



**Lic. Diana Jiménez Vilchis**  
Asesor Técnico

**Secretario Técnico  
del Comité**



**L.D. Fernando García Romero**  
Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 27 de junio de 2022.